

**08/RES/OIR/2015**

Vista la solicitud del ciudadano \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, quien requiere:

“a) Sus principales objetivos como organización; b) Sus funciones como organización; c) Su relación con el comercio internacional; d) Reseña histórica de su organización.”

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j., 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 y conforme lo proporcionado por la Unidad generadora de la información, la suscrita **RESUELVE**: Conceder la Información solicitada, de la siguiente manera:

- 1- En relación a los principales objetivos y funciones como organización; se hace de su conocimiento que estas se encuentran establecidos en los artículos 3 y 4 de su ley, misma que se anexa a la presente resolución.
- 2- Respecto a su relación con el comercio internacional; y reseña histórica de su organización, están determinadas en su página web: [www.proesa.gob.sv](http://www.proesa.gob.sv); en la cual está incorporada de igual manera su marco regulatorio.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las ocho horas del día diecinueve de junio de dos mil quince.

  
**Karlen Judith Moreno**  
Oficial de Información



Ref. 009/SOL/OIR/2015

